



Inf. N°369/D.O./2019

Colonia, 4 de abril de 2019

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas a la Licitación Abreviada N°21/2019, se deja constancia que la oferta de la empresa HOVDOF S.R.L. no es considerada por no cumplir con punto 3.3 de PCP. La oferta N°1) de la firma **Jorge ACOSTA PERALTA por un total de \$u 1.723.667 IVA inc., mas un Monto máximo de Mano de obra Inponible de \$367.339**, es la que resulta más conveniente para la Administración.

Por lo tanto, adjudíquese la presente a la empresa Jorge ACOSTA PERALTA

Siga por su orden a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para su intervención y Dirección de Compras para continuar con el trámite de adjudicación.


Ing. GONZALO SANTOS
Departamento Gral. de Obras
Intendencia de Colonia